

# SECRETARIADO DE ONG INTERNACIONALES EN NICARAGUA

## CARTA ABIERTA

**Dr. Gustavo Porras**, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

**Lic. Denis Moncada**, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

**Lic. María Amelia Coronel**, Ministra de Gobernación de Nicaragua.

El **Secretariado de ONG internacionales (SONGI)**, conformado por 32 organizaciones de cooperación solidaria para el desarrollo trabajando en Nicaragua desde hace más de 30 años en beneficio del pueblo nicaragüense, ante informaciones públicas sobre un proyecto de ley denominado “Ley de regulación de agentes extranjeros”, **por este medio desea presentarles las siguientes consideraciones y propuestas:**

- 1) **Nuestras organizaciones gestionan cada año más de 25.5 millones de dólares en cooperación solidaria que llega a más de 550,000 personas** hasta las comunidades más remotas del país, para contribuir en la lucha contra la pobreza, el mejoramiento de la nutrición, la seguridad alimentaria, la agricultura familiar sostenible, salud, educación, vivienda, protección social, gestión ambiental, resiliencia ante el cambio climático, acceso al agua potable, así como el ejercicio de derechos humanos y ciudadanos de la población nicaragüense.
- 2) **Hemos venido cumpliendo todas nuestras obligaciones legales y fiscales**, contenidas en los marcos regulatorios existentes, reportando nuestros fondos, donaciones, actividades y obligaciones al Ministerio de Gobernación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Dirección General de Ingresos, al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, al Instituto Nacional Tecnológico y a ministerios y alcaldías, en aspectos específicos de nuestro trabajo en comunidades del país.
- 3) **Vemos con preocupación algunos conceptos y mecanismos planteados en la propuesta de “Ley de regulación de agentes extranjeros”** ya que podría llevar a una situación de paralización de nuestras acciones de cooperación solidaria, en perjuicio de la población nicaragüense, máxime en las actuales condiciones de atención a los impactos de la pandemia de la COVID19, que se manifiesta en todos los ámbitos de la salud y la economía del país y la región Centroamericana.
- 4) **Dicha propuesta de ley crea un mecanismo de registro y reportes mensuales que podrían ser imposibles de manejar**, dada la enorme cantidad de personas que tendrían que registrarse, los complicados procedimientos y la corta periodicidad que se establece.
- 5) **Nuestro personal está conformado por ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses y por cooperantes internacionales que trabajan hombro a hombro con las comunidades**, cada quien como un nicaragüense más, de acuerdo a nuestra Misión y Estatutos como ONG internacionales.
- 6) Por todo ello, **proponemos respetuosamente analizar previamente algunos mecanismos en coordinación con el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores y las ONG internacionales antes de aprobar la “Ley de regulación de Agentes Extranjeros”**, en aras de evitar la duplicación de esfuerzos y poder agilizar trámites en función de nuestras actividades de cooperación.
- 7) **Solicitamos también agilización en los mecanismos de aprobación** de certificación de junta directiva, de representante legal, constancia de cumplimiento de los requisitos que cada año presentan nuestras organizaciones y renovación de residencias a cooperantes internacionales que trabajan con diferentes comunidades y organizaciones nacionales.

**Reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo de Nicaragua**, para seguir contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y ejercicio de sus derechos, especialmente de las poblaciones más vulnerables; eso es lo que hacemos y esto es lo que somos: **una comunidad de pueblos cooperando con el pueblo de Nicaragua.**

Managua 7 de octubre de 2020.